

**Acta de Instalación**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 20 veinte horas con 07 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Gladys Jazmín Díaz Guardado, en mi carácter de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 05, me constituí legalmente en el inmueble ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 219, Colonia Independencia. C.P. 48327, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-05-005/2021 de fecha 28 de Abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que conforman el Distrito Electoral 05, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo señalado por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:---

Consejero presidente	HECTOR GABRIEL RAMIREZ FLORES
Consejera propietaria	PAZ MIRIAM MACIAS MORA
Consejera propietaria	VERONICA ROSAS ZARRAGA
Consejero propietario	ALEXIS NAIM ANDRADE GONZALEZ
Consejera propietaria	LIDIA PEREZ ESTRADA

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano HECTOR GABRIEL RAMIREZ FLORES fue elegido como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta,



Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la suscrita constató la presencia de 5 cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente. -----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, Jalisco; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como secretario del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al secretario del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

-----  
Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.--

-----  
**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----





Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, Jalisco rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos. -----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande. -----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano HECTOR GABRIEL RAMIREZ FLORES Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, Jalisco, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales a la ciudadana YOLANDA MARISCAL LEDEZMA, para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta.-----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo a la ciudadana YOLANDA MARISCAL LEDEZMA.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano HECTOR GABRIEL RAMIREZ FLORES Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, procedió a consultar si se aprobaba la designación a la ciudadana YOLANDA MARISCAL LEDEZMA para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por

unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.....

**Con relación al punto número cuatro;** Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana YOLANDA MARISCAL LEDEZMA designada Secretaria de dicho Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: .....

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?.....

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto. ....

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande. ....

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.....

**Con relación al punto número cinco;** Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día..... **Con relación**

**con el punto número seis;** Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.--

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like Yolanda Mariscal Ledezma and others, written vertically along the right margin.]*




Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 20 horas con 18 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en 6 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----


**C. GLADYS JAZMÍN DÍAZ GUARDADO**

Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 05.


  
C. HECTOR GABRIEL RAMIREZ FLORES  
Consejero presidente  
Consejo Municipal Electoral de Puerto

Vallarta.

  
C. PAZ MIRIAM MACIAS MORA  
Consejera Propietaria  
Consejo Municipal Electoral de Puerto  
Vallarta.

  
C. LIDIA PÉREZ ESTRADA  
Consejera Propietaria

  
C. YOLANDA MARISCAL LEDEZMA secretaria  
Consejo Municipal Electoral de Puerto  
Vallarta.

  
C. VERONICA ROSAS ZARRAGA Consejera  
Propietaria  
Consejo Municipal Electoral de Puerto  
Vallarta.

  
C. ALEXIS NAIM ANDRADE GONZALEZ  
Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Puerto  
Vallarta.

Consejo Municipal Electoral de Puerto  
Vallarta

La presente hoja es la número 06 de 06 correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Puerto Vallarta, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 30 de abril del dos mil veintiunos.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*